

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0245 DE 2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DE QUE TRATA EL DECRETO LEY 2277 DE 1979, A UN (A) EDUCADOR (A) NO OFICIAL**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto No 1075 de 2015, y en ejercicio las funciones delegadas por la Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 00068 del 09 de enero de 2020 y.

CONSIDERANDO

Que el (la) Docente **ANGELLY BARRANCO GARCÍA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1140843860**, Docente NO OFICIAL, mediante radicación No. **000410 del 12 de enero de 2022**, solicitó ascenso en el escalafón nacional docente de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979, anexando los documentos de que trata el artículo 2.4.2.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que el (la) educador (a) se encuentra en el grado **Cuatro (4)** del escalafón nacional docente, mediante Resolución No. **02167 del 9 de agosto de 2011**, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico donde consta que tiene título de **Normalista Superior**.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, en especial sus artículos 2.4.2.1.2.1 y siguientes, se cumplen los requisitos para ascender al Grado **SIETE (7)** por **TÍTULO**, teniendo en cuenta que la docente acredita: Acta de Grado No 5775 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Universidad del Atlántico, diploma registrado en los Libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad, en el Libro No 6 - A, Folio 28 y Registro No 17169 del 20 de agosto de 2021, que le otorga el título de **Licenciada en Biología y Química**.

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979, el ascenso solicitado por un educador NO OFICIAL no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales

Que, de conformidad con el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por la docente.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ascender al (la) educador(a) **ANGELLY BARRANCO GARCÍA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1140843860**, con vinculación NO OFICIAL, al grado **SIETE (7)** del escalafón nacional docente de que trata el Decreto 2277 de 1979, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Atendiendo las disposiciones normativas vigentes, en especial el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979, el presente ascenso, no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaría de Educación del Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaría de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.


**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Hoja de Vida de esta Secretaría, para que se archive en el expediente de Hoja de Vida del (la) Educador (a).

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla (Atl), a los **11 FEB 2022**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ**  
Secretaría de Educación Departamental

  
Dgo. Neil Badran Ameta, Oficina Jurídica  
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Vilfas, Subsecretario Administrativo y Financiero  
Revisó: Camilo Imbola Alcázar, Asesor Externo  
Proyecto: Josefa Osorio Sanjuanelo, Carrera Docente